

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Arangusa, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 1.506

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 235/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Pérez Sebastián contra la empresa Construcciones Castillos de Isuela, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

— Retener los saldos a favor de la ejecutada Construcciones Castillos de Isuela, S.L., en la entidad Caja de Ahorros Municipal de Bugos, cuenta corriente número 2018-0157-81-3000003464, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 38.881,92 euros de principal e intereses ordinarios y 4.500 euros presupuestados para intereses y costas.

— Librar los oficios necesarios a las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención e ingreso en la cuenta de este Juzgado, con los apercibimientos legales en los que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en dicha entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto y se remitirá directamente a este órgano judicial.

— Que constando la declaración de insolvencia de la empresa demandada, efectuada mediante decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, dimanante de autos de ejecución número 131/11 del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial por plazo de quince días, previamente a dictar igual resolución en las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Castillos de Isuela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

PARTE NO OFICIAL

VICTOR FERNANDO ALCONCHEL PUERTOLAS
(NOTARIO)

Núm. 1.954

Yo, Víctor Fernando Alconchel Puértolas, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Zaragoza, y despacho profesional en calle Jerónimo Zurita, 3, 1.º derecha;

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, sobre las siguientes fincas:

1. Campo de tierra, regadío, en término de Miraflores y su partida del "Monte de Torrero" de esta ciudad. Mide una superficie de 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Colegio de Santa Ana y Florentino Sánchez Soria; sur, resto de finca matriz; este, acequia del Antonar, y oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.179, libro 46, folio 155, finca número 2.824.

2. Campo. Parcela de terreno en término de Miraflores de esta ciudad. Mide una superficie de 18.088 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de herederos; sur, acequia del Antonar o de las Balsas y de Enrique Garzo; este, finca segregada, y oeste, camino de herederos y Colegio de Santa Ana. Compuesta por las parcelas 85 y 86 del polígono 86.

Según el Registro de la Propiedad:

Linda: Frente, camino de herederos, llamado de Miraflores; fondo, camino de herederos y Colegio de Santa Ana; derecha, acequia del Antonar o de las Balsas y Enrique Garzo; izquierda, Eusebio Soria Sánchez, mediante camino abierto en la finca matriz, y hermanos Vicente Alonso. Dicho campo está atravesado por la acequia de las Balsas, por el ángulo noroeste de la parcela 86. Pertenece al polígono 86, parcelas 85, 86, 731 y 732.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.500, libro 367, folio 118, finca número: 19.930.

3. Campo de tierra blanca en término y partida de Miraflores de Zaragoza, de 58 áreas, 29 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con María Pilar Escorihuela; al sur, con brazal de herederos; al este, con Ventura Arazo, y al oeste, con camino de Miraflores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 Zaragoza, al tomo 4.052, libro 4, folio 117, finca número 193.

Se señala la primera subasta para el día 30 de marzo de 2012, a las 9:15 horas; la segunda subasta para el día 3 de mayo de 2012, a las 9:15 horas; la tercera subasta para el día 4 de junio de 2012, a las 9:15 horas. En caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señalada para el día 13 de junio de 2012, a las 9:15 horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho profesional, sito en la calle Jerónimo Zurita, número 3, 1.º derecha, en Zaragoza.

El tipo para la primera subasta es de:

— 961.378,31 euros para la finca descrita bajo el número 1, registral 2.824.

— 4.204.655,34 euros para la finca descrita bajo el número 2, registral 19.930.

— 1.518.472,11 euros para la finca descrita bajo el número 3, registral 193.

Para la segunda subasta, el 75% de la cantidad indicada para cada una de las fincas en primera subasta; y la tercera subasta se hará con los límites establecidos en la legislación vigente.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren el artículo 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuten continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o en el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2012. — El notario, Víctor Fernando Alconchel Puértolas.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es